



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Déjese sin efecto la Disposición de Llamado Concurso Público Abierto N° 2024-234-GCABA-HGAIP

---

Visto

La autorización para cubrir 01 (un) cargo de Profesional de Guardia Trabajador Social, con 30 hs. semanales de labor, que tramita por Expediente N° EX-2024-23943123-GCABA-DGAYDRH.

Considerando

Que esta repartición realizó el llamado a Concurso Público Abierto para la cobertura del mencionado cargo mediante Disposición N° DI-2024-234-GCABA-HGAIP.

Que luego de la revisión del jurado se observa que la nómina sorteada según se registra en Informe N° IF-2024-26979255-GCABA-DGAYDRH no se ajusta a lo establecido en el Artículo 13, Cap. 2 del Anexo I de la Ley 6035.

Que mediante NO-2024-31037578-GCABA-HGAIP la Dirección de esta repartición comunicó la solicitud para realizar un nuevo sorteo de jurados.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035;

EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

IGNACIO PIROVANO

DISPONE

Artículo 1.- Déjense sin efecto la Disposición N° DI-2024-234-GCABA-HGAIP, mediante la cual se realizó el llamado a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de Profesional de Guardia Trabajador Social, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019.

Artículo 2.- Solicítese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos la realización de un nuevo sorteo de jurados.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

MBN

bar